



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO

“Por un trabajo justo y humano”

Pátzcuaro, Mich; 06 de junio del 2019

El Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro con base al artículo 26 de sus estatutos.

Convoca

A todos los trabajadores y trabajadoras del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro interesados a participar en el proceso interno de agremiación sindical bajo los siguientes requisitos y condiciones;

1. Requisitos:

- a) Ser trabajador (a) del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro en alguna de las calificaciones estipuladas en los estatutos del SUTITSPA.
- b) Presentar solicitud de ingreso
- c) Presentar carta de motivos por la cual desea pertenecer a la organización sindical SUTITSPA.
- d) Presentar original y dos copias de: acta de nacimiento, credencial de elector, credencial vigente de trabajador del ITSPA , comprobante de domicilio vigente o reciente, últimos dos recibos de nómina y contrato de trabajo por tiempo indeterminado
- e) Presentar constancia de no sanciones, constancia de no faltas administrativas y constancia de no haber sido acreedor de notas de extrañamiento emitidas por el Departamento de Recursos Humanos, materiales y de servicios de la institución.
- f) Currículum vitae.
- g) No haber sido expulsado de alguna organización por malos manejos de fondos o traiciones a la clase trabajadora.
- h) No pertenecer a organizaciones que persigan fines antagónicos a la declaración de principios de los estatutos sindicales.
- i) Ser aceptada su solicitud por el 50% más uno del total de los votos en asamblea.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO

“Por un trabajo justo y humano”

Condiciones

- a) La recepción de documentos será el día miércoles 12 de junio del año en curso en un horario de oficina sin opción a extender el plazo de recepción
- b) Los expedientes deberán ser entregados a la compañera Psic. Elizabeth Orejón Calderón Secretaria de Escalafón del Sindicato
- c) Aquella solicitud que tenga documentación incompleta quedara fuera del concurso y por lo tanto no será evaluada por la asamblea.

En caso de ser aceptada o aceptado deberá:

- a) Rendir protesta de lealtad al SUTITSPA
- b) Firma de conformidad el escrito de cumplimiento a las declaraciones de principios, fines y objetivos del SUTITSPA
- c) Cubrir una cuota inicial de \$550.00 pesos

El lunes 17 de junio se hará de su conocimiento si cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 26. Cabe señalar que será la Junta de Conciliación y Arbitraje quien determinara finalmente su agremiación al SUTITSPA, en cuanto se tenga la confirmación de dicha dependencia se le comunicará inmediatamente para que pueda culminar su proceso de agremiación.

L.E.F. Cesar Cerriteño Aguilera
Secretario General Del SUTITSPA

Ing. Edgar De La Cruz Díaz Barriga
Secretario De Actas Y Acuerdos